

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.  
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 548

VIERNES, 22 ABRIL 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 6897

## SUMARIO

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*Orden rectificando sanción impuesta al Encargado de Curso del Instituto de Segunda Enseñanza de Táy.*—Página 6898.

*Otra traspasando al Estado las Escuelas de barriada de las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya.*—Páginas 6898 a 6900.

*Otra conmutando la sanción impuesta a don Hermenegildo Lanz González.*—Página 6900.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

##### Ascensos

*Orden nombrando Sargentos provisionales a don Pedro Gil Torre y otros.*—Páginas 6900 a 6902.

*Otra id. id. id. a los cabos don Jaime María Casavellas y otros.*—Página 6902.

*Otra ascendiendo a Teniente a don Miguel Molero Agudo.*—Página 6903.

*Otra ascendiendo a Teniente al Alférez de Caballería don Tomás Beltrán Ruiz y otros.*—Página 6903.

*Otra id. a Sargento al cabo José Romero Lamo.*—Página 6903.

*Otra id. a Teniente al Alférez don Juan Reche Torras.*—Página 6903.

*Otra id. id. id. don José Abós Téllez.*—Página 6903.

*Otra id. al empleo inmediato al Sargento don Antonio Lacabeg Irurzun.*—Página 6903.

*Otra nombrando Sargento provisional de Automovilismo a don Luis Olave Ransinangue y otros.*—Páginas 6903 a 6905.

*Otra id. Auxiliares provisionales de Taller a don Luis López Calleja y otros.*—Página 6905.

*Otra concediendo el empleo de Sargento provisional a don Nicasio Carazo Crespo y otros.*—Páginas 6905 y 6906.

##### Destinos

*Orden destinando al Comandante don Manuel Gautier Atienza y otros.*—Páginas 6906 y 6907.

*Otra id. al Capitán don Emilio Santamaría Martín y otros.*—Página 6907.

*Otra id. al Comandante Médico don Fernando López Laza y otros.*—Páginas 6907 y 6908.

*Otra id. al Capitán de Complemento don Pascual Vidal Arzávez y otros.*—Página 6908.

*Otra id. al Farmacéutico Mayor, retirado, don Luis Benito Campomar y otros.*—Página 6908.

*Otra id. al Capitán de Ingenieros don José Sánchez González.*—Página 6908.

*Otra id. al Teniente de Artillería don Manuel Núñez Miranda y otro.*—Páginas 6908 y 6909.

*Otra id. al Teniente de la Guardia Civil, retirado, don Zacarías Marcos Rupérez.*—Página 6909.

*Otra id. al Auxiliar Administrativo don Manuel Fernández Fernández.*—Página 6909.

*Otra id. al Maestro de Taller principal, retirado, don Torcuato López Alvarez y otros.*—Página 6909.

*Otra id. al Sargento don Robústiano Ayuso Méndez y otros.*—Página 6909.

### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

#### Ascensos

*Orden ascendiendo a Alférez de Complemento a don Mariano Páramo Velasco y otros.*—Página 6909.

*Otra id. al empleo inmediato al Sargento de Complemento don Primitivo Escolano Herreros.*—Página 6909.

*Otra id. id. id. al Brigada don Angel Casasús Calvo.*—Página 6909.

#### Nombramientos

*Orden nombrando Teniente Médico a don Antonio Abós Ripollés.*—Página 6909.

#### Situaciones

*Orden pasando a disposición de otros Ministerios el Teniente provisional de Artillería don Germán Alvarez de Sotomayor.*—Página 6909.

### SUBSECRETARIA DE MARINA

#### Habilitaciones

*Orden habilitando para ejercer el empleo de Capellán primero al Capellán segundo don Honorio Alonso Alija.*—Página 6909.

#### Revalidación de títulos

*Orden concediendo revalidación de sus títulos profesionales al Capitán Mercante don Fernando Goseascochea y Echevarría y otros.*—Página 6909.

### ANUNCIOS OFICIALES

### ANUNCIOS PARTICULARES

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**GOBIERNO DE LA NACION****MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL****ORDEN**

Vista la instancia de don José Gómez Somoza, Encargado de Curso del Instituto de Tuy, en súplica de que se revise el fallo de su expediente, en el que se dispone que dicho señor, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, quede inhabilitado para el desempeño de cargos directivos, y resultando que dicha propuesta, que obra en el expediente, determina que se sobresea aquél por haber cesado el Sr. Gómez en virtud de la Orden de 30 de septiembre de 1937, de carácter general, quedando habilitado para el ejercicio de cargos docentes y reconociéndole el derecho al percibo de los haberes devengados durante la suspensión, este Ministerio ha resuelto subsanar la equivocación padecida en la Orden de 13 de diciembre último, declarándole en la forma que se proponía, habilitado para el ejercicio de cargos docentes y con derecho a los haberes que dejó de percibir.

Lo que de Orden de S. E. comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Vitoria, 18 de abril de 1938—  
II Año Triunfal.—El Subsecretario, A. G. Valdecasas.

Sr. Director del Instituto de Segunda Enseñanza de Tuy.

La Orden de 24 de noviembre de 1937 aprobando las normas para reglamentar el traspaso al Estado de los tributos y servicios que con antelación al 1.º de julio último corrían a cargo de las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya, en su norma duodécima especifica los Centros que han de ser traspasados al Estado, dependientes del Ministerio de Educación Nacional, y condiciones en que este traspaso ha de realizarse.

La característica especial de las escuelas de Barriada de Vizcaya y escuelas Rurales, fundadas por la Diputación de Guipúzcoa, ha

de ser mantenida por el Estado, a cuyo cargo quedarán como escuelas Nacionales desde la publicación de la presente Orden.

La norma que se refiere al personal docente afecto a los diferentes Establecimientos de Enseñanza, en virtud de la cual han de percibir sus haberes con cargo al Tesoro Nacional a partir de 1.º de julio de 1937, y las características especiales de las remuneraciones disfrutadas por los maestros de las escuelas de Barriada, aconsejan la formación de escalafones a extinguir con los actuales maestros, que percibirán los emolumentos que tienen reconocidos por razones de equidad, emanadas de la estructura particular de este escalafón, y no de derecho alguno que por esta determinación pudiere parecer reconocido por el Estado y sin que esto suponga precedente en la resolución de casos similares. El Estado, por otra parte, ha de facilitar el ingreso en el escalafón general del Magisterio al personal docente que en la actualidad regenta estas escuelas, y a este efecto, por medio de las pruebas que en su día se acuerden, podrán incorporarse al escalafón general del Magisterio los maestros que así lo deseen y disfrutar de los beneficios que el Estado ha otorgado y puede otorgar a los maestros Nacionales.

Las Diputaciones sufragarán los gastos de material, cantinas y obras circunescolares de dichas escuelas de Barriada, que serán subvencionadas por el Estado en la cuantía que estime conveniente para el mayor desarrollo de estas obras complementarias de la educación nacional, al igual que lo hace con el resto de las escuelas Nacionales.

Se dispone, por último, una Inspección especial para estas escuelas, que correrá a cargo del Estado, a través de personal idóneo especializado para tan delicadas funciones.

Por lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

**Artículo 1.º**—De acuerdo con lo determinado en la norma duodécima de las aprobadas por Orden de 24 de noviembre de 1937, todas las escuelas de Barriada y Rurales creadas, respectivamente, por las Diputaciones de Vizcaya y Guipúzcoa, y consignadas en la relación adjunta, pasan a depen-

der del Estado, convirtiéndose en escuelas Nacionales.

**Artículo 2.º**—Los Municipios de las barriadas donde estén instaladas las escuelas y la Diputación respectiva, subsidiariamente deberán, como hasta la fecha, proporcionar los locales escolares en adecuadas condiciones para la función de la enseñanza, así como atender a su conservación.

Igualmente los Ayuntamientos respectivos y la Diputación correspondiente quedan obligados a suministrar el material escolar y pedagógico necesario, sin perjuicio del que el Estado asigne a dichas escuelas, al igual que lo hace con las demás Nacionales.

**Artículo 3.º**—Asimismo serán de cuenta de las Diputaciones provinciales todas las Instituciones complementarias (cantinas, roperos, bibliotecas), aparte de las subvenciones que el Estado concederá.

**Artículo 4.º**—El personal docente que estaba al frente de dichas escuelas el día 1.º de julio de 1937, cobrará sus haberes desde esa fecha con cargo al Estado.

Con dicho personal se formarán dos escalafones a extinguir, reconociéndole el mismo sueldo y derecho a quinquenios que las Diputaciones le tenían concedido en la fecha del traspaso del servicio.

Esto no obstante, los maestros que aspiren a la categoría de Nacionales podrán acudir al Concurso-oposición que en momento oportuno se anunciará, a fin de ingresar en el escalafón general del Magisterio.

Caso de ser admitidos, ingresarán por la última categoría y con el sueldo mínimo existente en dicho escalafón, entendiéndose que renuncian a seguir en el especial respectivo, en el que serán baja definitiva.

**Artículo 5.º**—Todos los maestros de Barriada, aún los que formen parte de los escalafones especiales, se regirán con la excepción anteriormente determinada, respecto al sueldo, por las normas generales que regulan los derechos y deberes de los maestros Nacionales.

Por una Orden se determinarán los derechos de los que formen los escalafones especiales en relación con los Concursos de traslado, a fin de adaptar las normas que regulen los mismos a las cir-

cunstancias peculiares de las escuelas de Barriada y Rurales.

Artículo 6.º—El Ministerio de Educación Nacional revisará los expedientes de depuración abiertos en su día por las Diputaciones, con arreglo a las normas dictadas para la depuración del Magisterio en general.

Artículo 7.º—Con las escuelas de Barriada y Rurales se constituirá una zona especial en cada provincia a los efectos de la inspección, que queda a cargo del Estado.

Artículo 8.º—Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se tomarán las medidas

necesarias para el cumplimiento de lo preceptuado en la presente Orden.

Vitoria, a 18 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

*Relación de escuelas de Barriada creadas por la Excm. Diputación Provincial de Vizcaya, que pasan a ser Nacionales*

ESCUELA	MUNICIPIO	ESCUELA	MUNICIPIO
Albiz	Mendata.	Leizniota	Elorrio.
Beléndiz	Arazúa.	Ocango	Bérriz.
Arcocha	Galdácano.	Isusquiza	Pleñcia.
Idem	Idem.	Uresaranse	Górliz.
Beongoeche	Idem.	Baldatica	Forúa.
Idem	Idem.	Leuros	Lujua.
Idem	Idem.	Cabica	Ereño.
Idem	Idem.	Guedos	Zamudio.
Uribe	Ceánuri.	Berreño	Arbácegui y Guericáiz.
Mechicas	Rigoitia.	Erleches	Galdácano.
Idem	Idem.	Idem	Idem.
Iruzubieta	Cenarruza.	Careagoicoa	Basauri.
Rigoitola	Rigoitia.	Idem	Idem.
Idem	Idem.	Idem	Idem.
S. M. de Dueda	Amorebieta.	Las Muñecas	Sopuerta.
Iturreta	Marquina.	Idem	Idem.
Garayalza	Lezama.	San Cipriano	Carranza.
Idem	Idem.	Mendiola	Abadiano.
Laucáriz	Munguía.	Idem	Idem.
Idem	Idem.	Bernagoitia	Amorebieta.
Aspilza	Gemein.	Asterria	Ceánuri.
Idem	Idem.	Indusi	Dima.
Jainco	Arrieta.	El Alta	Galdames.
Ciarregui	Cenarruza.	Idem	Idem.
Ajurias	Ibarruri.	Arbaiza	Orozco.
Mendiondo	Urdúliz.	La Calera	Carranza.
Campanchu	Ajangüiz.	Ipiñaburu	Ceánuri.
Idem	Idem.	Idem	Idem.
Torcachas	Carranza.	Osma	Mallavia.
Idem	Idem.	Luno	Guernica.
Pando	Idem.	Chávarriz	Galdames.
Idem	Idem.	Idem	Idem.
Sangrices	Idem.	Salcedillo	San Salvador del Valle.
Ariatza	Múgica.	Idem	Idem.
Idem	Idem.	La Barrieta	Sopuerta.
Orobios	Durango.	Avellaneda	Idem.
Idem	Idem.	Goicolegoa	Larrabezúa.
Sanchósolo	Güeñes.	Idem	Idem.
Idem	Idem.	Amézqueta	Yurreta.
Astelarra	Múgica.	Idem	Idem.
Idem	Idem.	Astorrica	Berriatúa.
Oba	Dima.	Gaztelu	Larrabezúa.
Idem	Idem.	Cotorrio	Abanto y Ciérvana.
Eizaga	Zaldúa.	Idem	Idem.
San Lorenzo	Idem.	Etochelerrí	Lujua.
Machitua	Ea.	Idem	Idem.
Gallartu	Orozco.	Aldanas	Amorebieta.
Amalloa	Gemein.	Doróa	Idem.
Montorra	Amorebieta.	Barainca	Isbastor.
Santa Lucía	Yurre.	Grecoa	Mallavia.
Idem	Idem.	Musques	Musques.
Leizniota	Elorrio.	Aguirrebarecha	Arrigorriaga.

ESCUELA	MUNICIPIO	ESCUELA	MUNICIPIO
Menchacaetas...	Launquiviz.	Santaelices .....	Musgues.
Idem .....	Idem.	Castrejana .....	Baracaldo.
Orozqueta .....	Durango.	Idem .....	Idem.
Bar'naga .....	Marquina.	Idem .....	Idem.
Idem .....	Idem.	Zugastieta .....	Gorocica.
Santa Cruz A. ....	Ceberio.	Santa Cruz B. ....	Arcentales.
Idem .....	Idem.	Traslosheros .....	Idem.
Andamari .....	Morga.	Izarza .....	Sondica.
Idem .....	Idem.	Idem .....	Idem.
Ducea .....	Echano.	Górliz .....	Górliz.
Matiana .....	Abadiano.	Idem .....	Idem.
Idem .....	Idem.	Idem .....	Idem.
Ugarte .....	Vedia.	Gambe .....	A. y Guerricaiz.
Idem .....	Idem.	Larrazabalo .....	Burturia.
Acorda .....	Ibarranguelua.	Gorocica .....	Ondárroa
Sanfuentes .....	Abanto y Ciérvana.	Goyerri .....	Nurelaga.
Idem .....	Idem.	Oma .....	Cortezubi.
Eotiolas .....	Frúniz.	Mecoleta .....	Ochandiano.
Ermitabarri .....	Ceborio.	Sarría .....	Bérriz.
Idem .....	Idem.	Galvarriatu .....	Zamudio.
Mereludi .....	Berriatúa.	Echerre .....	Idem.
Basechetas .....	G. de Arteaga.	Idem .....	Basauri.
Cardatas .....	Isbastor.	Santa Ana .....	Berango.
Arteun .....	D'ima.	Idem .....	Idem.
Aranes .....	Parrico.	Izartúa .....	Gatica.
Alzueta .....	Ceánuri.	Paresi .....	Bustutia.
Idem .....	Idem.	Gambe .....	Munguía.
Zaramillo .....	Güeñes.	Magunas .....	Ibarruri.
Idem .....	Idem.	Arraño .....	Lemona.
Anzoras .....	Ibarranguelua.	Lacampa .....	Urduliz.
Verano .....	Mallavia.	Sarachaga .....	Plencia.
Amatermin .....	Ochandiano.	Provena .....	Galdácano.
Santaelices .....	Musgues.	Idem .....	Idem.

*Escuelas Rurales creadas por la Excma. Diputación de Guipúzcoa que pasan a ser Nacionales*

1. Barrio de la Estación.-Cizuruqui.
2. Idem idem.-Idem.
3. Barrio de Santa Lucía.-Tolosa.
4. Idem idem.-Idem.
5. Barrio de San Blas.-Idem
6. Idem idem.-Idem.
7. Barrio de Lezo.-Lezo.
8. Barrio de Gurutze.-Oyarzun.
9. Idem idem.-Idem.
10. Barrio de Loidi.-Hernani.
11. Barrio de San Miguel de Artadi.-Zumaya.
12. Barrio de Lazcaumendi.-Lazcano
13. Barrio de Telleriarte.-Legazpia.
14. Idem idem.-Idem.
15. Barrio de Arriarán.-Beasain.
16. Barrio de Araoz.-Oñate.
17. Barrio de Meagas.-Guetaria.
18. Barrio de Arrate.-Eibar.
19. Barrio de Santa Cruz.-Idem.
20. Barrio de Aguinaga.-Idem.
21. Barrio de Udala.-Mondragón.

**ORDEN**

Ilmo Sr.: Por Orden de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la extinguida Junta Técnica del Estado, de 7 de enero de 1938, se resolvió confirmar en sus cargos de Profesor de la Escuela Normal del Magisterio y de la de Trabajo de Granada, a don Hermenegildo Lonz González y trasladarle a las Escuelas de Logroño.

Como en dicha disposición no se hacía pronunciamiento alguno en cuanto a los haberes que dejó de percibir durante el largo período que provisionalmente estuvo suspenso de empleo y sueldo en ambos cargos, el interesado solicita le sea reconocido el derecho a los mismos, y como, por otro parte el régimen de Patronato por que se rigen las Escuelas de Trabajo y la diferente modalidad del Dibujo Artístico de la de Granada y del Dibujo Industrial de Logroño hacen muy difícil la ejecución literal de la resolución dictada a que antes se ha hecho alusión, visto de nuevo el expediente de depuración del Sr. Lonz, y ajustando al dictamen de la propia

Comisión el espíritu de esta resolución,

Este Ministerio ha resuelto conmutar la sanción de confirmación en sus cargos y traslado de don Hermenegildo Lonz González a las Escuelas citadas de Logroño, por la de reposición en los mismos de las Escuelas de Granada, con pérdida de los haberes que haya dejado de percibir.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Vitoria, 20 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

**PEDRO SAINZ RODRIGUEZ**

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Subsecretaría del Ejército

**ORDENES**

**Ascensos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber terminado con aprovecha-

miento el curso en la Academia de Viteria, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Infantería, y destinados a donde se expresa, los alumnos que a continuación se relacionan:

*Para Batallones de Guarnición y Orden Público de la Quinta Región Militar*

D. Pedro Gil Torre.  
D. Félix Merino García.  
D. Adolfo Laseca Hernández.  
D. Mariano Jiménez Marta.  
D. Manuel Rodríguez Alvarez.  
D. Antonio Roy Aparicio.  
D. Manuel Azcón Finol.  
D. Miguel Morato Gil.  
D. José Peyrona Lausín.  
D. Pedro Ortega Vela.  
D. Cesáreo Arnal Lafarga.  
D. Silvio Caja Martínez.  
D. Félix Lorente Aznar.  
D. Florentino López Santos.  
D. Eduardo García Sanz.  
D. Julio Sebastián Esteban.  
D. Anselmo Vidaurreta González.  
D. José Reparaz Flores.  
D. Manuel León Fernández.  
D. Darío Arbues Campos.  
D. Benito Bermúdez Millán.  
D. Florencio Calonge Celorrio.  
D. Simón de Cortes Juan.  
D. Antonio Calero García.  
D. Aurelio Gutiérrez Gutiérrez.  
D. Silvestre Pascual Román.  
D. Rafael Rivas Valenzuela.  
D. Máximo Aguado Tineo.  
D. Manuel Navas Hernández.  
D. Pedro Pérez Alvarez.  
D. David Román Mancha.  
D. Antonio Jaramillo Rodríguez.  
D. Honorio Carbonero González.  
D. Guillermo Alonso Lázaro.  
D. Alejandro Alcay Jarabo.  
D. Pascual Artal Mínguez.  
D. Desiderio Anento Espallargas.  
D. Juan Bautista Verdugo García.  
D. Timoteo Sánchez Roig.  
D. Vicente Méndez Cardenal.  
D. Germán Martínez Raposo.  
D. Lorenzo Martínez García.  
D. Antonio Couto Alfonso.  
D. Alfredo Fernández Lorenzo.  
D. Mariano González Vadillo.  
D. Custodio Hidalgo Hinojosa.  
D. Carmelo Peralta Ballabriga.  
D. Manuel Cao Muros.  
D. Primitivo Perea Montoya.

*Para Batallones de Guarnición y Orden Público de la Sexta Región Militar*

D. Luis Oriz Eslava.  
D. José Lizaso Izaguirre.  
D. José Sainz García.  
D. Nicasio Velaz Vidán.  
D. Pompeyo Santiago Corral.

D. Gaudencio Caro Martínez.  
D. Nemesio Zunzarren Ilundáin.  
D. Francisco Ortiz Rejas.  
D. Zacarías Martín Crespo.  
D. Félix Ibáñez Aizpuru.  
D. Vicente Echeverría Bercibar.  
D. Fortunato González Marroquín.  
D. Constantino Nares Bueno.  
D. Carlos Arnáiz Marañón.  
D. Vicente Barbería Aranguren.  
D. Félix Domaica Sánchez.  
D. Luis Muro Echevarría Rica.  
D. Ezequiel García Vedia.  
D. Valentín López Aguilera.  
D. Alejandro Martín Martín.  
D. Miguel Orrasdre Ibarra.  
D. Florentino Navarraz Valencia.  
D. Justo Miravallés Llorente.  
D. Miguel Mardones Perea.  
D. Inocencio Oteo Castresana.  
D. Evaristo Quintana Muñoz.  
D. Teófilo Renedo Núñez.  
D. Gregorio Sáez González.  
D. Segundo Martín Porres.  
D. Pedro de la Torre Ayuso.  
D. Angel Iglesias Martín.  
D. Arturo Torrientes Espina.  
D. Antonio Mariñelarena Armendáriz.  
D. Teodoro Mauleón Echevarría.  
D. Eutimio Alonso Ordóñez.  
D. Carlos Canosa López.  
D. Eutiquio Casas Bordeje.  
D. Manuel Muro Miguel.  
D. Arsenio Ortiz Pereda.  
D. Baldomero Olivera Romero.  
D. José Arbeo Ganuza.  
D. Deogracias Aznarez Garde.  
D. Florencio García Laso.  
D. José Mata Valverde.  
D. Aurelio Sáez Nebreda.  
D. Venancio Ruiz Ortiz.  
D. Sebastián Ugalde Uriarte.  
D. Joaquín Salcedo Sánchez.  
D. Ignacio Mujido Salamanca.  
D. Pablo Abad García.  
D. Félix Ladrón de Guevara Alvarez.  
D. Valeriano Moreno Olmedo.  
D. Nazario Martín Martínez.  
D. Faustino Juarranz Zualdea.  
D. Juan Bermejo Rubio.  
D. Felipe Varona Pereda.  
D. Florentino Glaria Glaria.  
D. Venancio Solozábal Melón.  
D. Juan Sánchez Carmona.  
D. Wenceslao Rodríguez Sánchez.  
D. Buenaventura Ruiz Mallaina.  
D. Salvador Rodríguez Padiál.  
D. Antonio Molina Quirós.  
D. Rafael Marina Salineros.  
D. Francisco de la Llave Galindo.  
D. José María Rosado.  
D. José Candía Crespo.  
D. Constancio González de Roa.  
D. Juan González Jiménez.  
D. Saturnino de Juan Irigoyen.  
D. Ramón Comas Comas.

*Para Batallones de Guarnición y Orden Público de la Séptima Región Militar*

D. Benigno Mateos Morato.  
D. José Gil Fernández.  
D. Manuel Seco Lacosta.  
D. Jesús Marqués Frades.  
D. Teodoro García Sánchez.  
D. Delfín Cortés Rivero.  
D. Estanislao Bailón Martínez.  
D. Angel Villafafila Aguado.  
D. Tomás Rol Cibello.  
D. Daniel Martínez Sánchez.  
D. Santos Rodríguez Villanueva.  
D. Tiburcio Muñoz Abad.  
D. Ildelfonso Alvarez Esteban.  
D. Manuel Blázquez López.  
D. Francisco Cepeda Maniego.  
D. Constancio Matanzas Fernández.  
D. Sabino Aliste.  
D. Rafael Codesal Ferrero.  
D. Victoriano Casillas Avila.  
D. Ildelfonso Matos de la Fuente.  
D. Mariano Pérez Martín.  
D. Moisés Arroyo Martín.  
D. Heliodoro de la Calle Mozo.  
D. Máximo Chimenos Fernández.  
D. Norberto Fernández Gómez.  
D. Félix Herranz Sastre.  
D. Julio Muñoz Díaz.  
D. Gonzalo de Lucas Santiago.  
D. Martín Lázaro Frutos.  
D. Pedro Fernández Villanes.  
D. Clemente Aranda Ribón.  
D. Toribio de Pablo Rodríguez.  
D. Martín Valencia Gutiérrez.  
D. Isaías Prado Borrego.  
D. Asterio Santiago Alijas.  
D. Pedro Arroyo Márquez.  
D. Jacinto Alvarez Sanz.  
D. Angel Almeida Almeida.  
D. Miguel Tabares Soto.  
D. Reyes Serrano Rosas.  
D. Juan Ojalbes García.  
D. Doroteo del Moral Crespo.  
D. Andrés Arenillas González.  
D. Eliseo Antón Lozano.  
D. Ubaldo Becares Palmero.  
D. Francisco Carrera Espinosa.  
D. Justiniano Cuadrado Gallego.  
D. Pedro Fernández Llamazares.  
D. José Blanco Esteban.  
D. Amalio Azafrá García.  
D. Antonio Casas Martínez.  
D. Angel Espada Carrera.  
D. Gregorio Garcimartín Andrés.  
D. Gregorio Garrido Centeno.  
D. Isaías Ibáñez Carnicero.  
D. Juan Manzano López.  
D. Alberto Oviedo Esteban.  
D. Pedro Arauzo Iguero.  
D. Ildelfonso Rodríguez Rodríguez.  
D. Quintiliano Rincón Velasco.  
D. David Rubio Rubio.  
D. Nicolás Zaragoza Marcos.  
D. Juan Ramos Mateo.  
D. Ignacio Plaza Alcón.

D. Manuel González García.  
D. Eliseo Criado Sastre.  
D. Pablo Barrera Ferrero.  
D. Alfonso González Barco.

*Para Batallones de Guarnición y Orden Público de la Octava Región Militar*

D. Joaquín Bueno López.  
D. Benito Soto Campesino.  
D. José Sasiain Martínez.  
D. Mateo Renedo Díez.  
D. José Bernardo Torres.  
D. Francisco Alvarez Pena.  
D. Joaquín Alvarez García.  
D. José Somoza Trabal.  
D. Luis Calle Cimadevilla.  
D. Raúl Alvarez Arias.  
D. Antonio Iglesias Bernardo.  
D. Salvador Rodríguez Moya.  
D. Nemesio Barreiro San Isidro.  
D. Santiago Eiris Velón.  
D. Raimundo Rodríguez González.  
D. Isidro Quintero Gascón.  
D. José Montoto González.  
D. Luis Martín Zamora.  
D. Adolfo Lozano Fernández.  
D. Jesús Herrero Rodríguez.  
D. José Antonio González Alvarez  
D. Saturnino Escudero Ferro.  
D. Alejandro García Solla.  
D. Celestino Presa Noste.  
D. Juan Fernández de Cares.  
D. Valentín Estévez Alfonso.  
D. Arturo García García.  
D. José García García.  
D. Manuel Herrero Martín.  
D. Pedro Losada Carnero.  
D. Cástor Junquera Pérez.  
D. José González Blanco.  
D. Gaudencio Hernández Fernández  
D. César Cuiñas Vidal.  
D. Anastasio Peral López.  
D. Francisco Tagarro Caverro.  
D. Fernando Balbona González.  
D. Luis Vázquez Paz.  
D. Julio Fernández Muñiz.  
D. Manuel Martínez Suárez.  
D. Germán Vallina Riestra.  
D. Florentino del Río García.  
D. Ricardo Muñoz Alférez.  
D. Luis Abrales Fernández.  
D. Enrique Morillo Guirado.  
D. Juan Carvajal Zoido.  
D. Ambrosio Graña Martín.  
D. Antonio González Rodríguez.  
D. Eduardo García Fernández Hidalgo.  
D. Manuel Alcaraz Márquez.  
D. Julio García Balcala.  
D. Fortunato Robles García.  
D. Antonio Llorente Pleguezuelos.  
D. Arturo Arroyo Herrero.  
D. Antonio Palma Baro.  
D. Francisco Rodríguez Moreira.  
D. Darío Rodríguez Frean.  
D. Rogelio Ruiz Heredia.  
D. Manuel Ruiz Torres.

D. Jesús Vázquez Castro.  
D. Severino Vicente Canabal.  
D. José Sánchez Morales.  
D. Manuel Requejo González.  
D. Luis García Danoz.  
D. Salvador Carreño Alvarez.  
D. Manuel Alvarez del Pozo.  
D. Severino Alvarez Fernández.  
D. Juan Alfonso Alfonso.  
D. Andrés Adánez García.  
D. Félix Adán Jiménez.  
D. Carlos González Posada.  
D. Francisco Muñoz Romero.  
D. Manuel Risco Sánchez.  
D. Manuel Vidal Ramos.  
D. Francisco García Fernández.  
D. José Piñeiro González.  
D. Juan Cebrián Casas.  
D. Antonio Rodríguez Caño.  
D. José Aguilar Gil.  
D. Manuel Alvarez Fernández.  
D. Jacinto García Alonso.  
D. Antonio Carrasco Arreciado.  
D. Francisco Gómez Alvarez.  
D. Juan Jiménez Panadero.  
D. José Lorenzo Barrios.  
D. José González Nuevo.  
D. José López Pérez.  
D. José Sabio Mora.

*Para Batallones de Guarnición y Orden Público del Ejército del Sur*

D. Jesús Tortosa Rihuete.  
D. Sergio Rodríguez Gil.  
D. Antonio Sánchez Navas.  
D. Jacinto Segura Arroyo.  
D. Manuel Ordóñez Oria.  
D. Antonio González del Molino.  
D. Toribio González Alonso.  
D. José Fernández Carmona.  
D. Miguel Capelli Ruiz.  
D. Francisco Alvarez Guerra.  
D. José Ovando Ríos.  
D. Silvio de Aláiz Franco.  
D. Luis Criado Maldonado.  
D. Francisco Martín Calderón.  
D. José Gutiérrez Fernández.  
D. Indalecio Barrera Jiménez.  
D. Juan Luis Barra Montaldo.  
D. Manuel Chillas Soto.  
D. Francisco López García.  
D. Francisco López Camacho.  
D. Miguel Querende García.  
D. Francisco Pérez Arias.  
D. José Moreno Jiménez.  
D. José Arribas Marotán.  
D. Manuel Crespo Gavilán.  
D. Manuel Gil Pérez.  
D. Antonio Zuasti Gallardo.  
D. Manuel Toba Garrido.  
D. Miguel Sancho Gómez.  
D. José Santos Bejines.  
D. Rodrigo Ramos Bautista.  
D. Eduardo Granados Jiménez.  
D. José Luis González Romero.  
D. Antonio García Becerra.  
D. Francisco Herrera González.  
D. Juan Leiva Prieto.

D. Gumersindo Pérez de Villar.  
D. Antonio Moreno Arenas.  
D. Joaquín Pérez de la Concha.  
D. Ramón Alarcón Sabater  
D. Carlos Fernández Delgado.  
D. Julio Díaz Medina.  
D. Carlos Gil Gil.  
D. Antonio Gutiérrez Hernández.  
D. Jaime Morales Calvo.  
D. José Morcillo Caballero.  
D. Antonio Martín Martín.  
D. Vicente Luceño Sánchez.  
D. Julián Jiménez Fernández.  
D. Alfonso Jiménez Mendoza.  
D. Manuel Gallardo Buzcoy.  
D. Juan Fernández Foria.  
D. Angel Vázquez Rubio.  
D. Tomás Alvarez Rosas.  
D. Francisco León de Lechado.  
D. Antonio Pérez de la Nozaleda.  
D. Leovigildo Portal Lachica.  
D. Antonio Barca Burrieco.  
D. Ignacio Merdejo Chacón.  
D. Pedro Monchova Cabrera.

Burgos 20 de abril de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional de Infantería a los Cabos del Regimiento de Zaragoza, número 30, relacionados a continuación:

D. Jaime María Casasvellas.  
D. Luis Pérez Pérez.  
D. Juan Andrés Piñeiro.  
D. José María Rodríguez Carballo.  
D. Antonio Marín Caba.  
D. José Lucas Maseda.  
D. José Yáñez Fernández.  
D. Ramón Varela Méndez.  
D. Francisco López Mazaira.  
D. Eustaquio Macía Castaño.  
D. José Casal Barreiro.  
D. Ramón Gato Prieto.  
D. José Otero Sequeiro.  
D. Victor Lorenzo López.  
D. Emilio Canal Alvarez.  
D. Manuel Burgos Arias.  
D. Jesús González Rodríguez.  
D. José Losada Pérez.  
D. Germán Rodríguez Riera.  
D. Antonio Lorenzo Fernández.  
D. Hipólito Medina Martínez.  
D. José María Casanova.  
D. Carlos Sampayo Bizarro.  
D. José Quintás Pacín.  
D. Manuel Sancosmed Salvador.  
D. Antonio Fernández Corral.  
D. Ramiro Blanco Alcolea.  
D. Luis Zamorano Martín

Burgos, 19 de abril de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se asigna al Teniente de Caballería del Regimiento Cazadores Villarrobledo núm. 1, don Miguel Molero Agudo, la antigüedad de 17 de octubre de 1936, en el empleo de Alférez que, por méritos de guerra, le fué concedido, según Orden de 26 de enero de 1938 (B. O. núm. 464), y la de 17 de octubre de 1937 en el empleo de Teniente, por estar comprendido en la Ley de 14 de marzo de 1936 (C. L. núm. 136).

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1936 (C. L. núm. 136), se declara aptos para el ascenso al empleo inmediato y se les confiere el de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo último, a los Alféreces de Caballería que figuran en la siguiente relación, los que continuarán en sus actuales destinos:

Don Tomás Beltrán Ruiz, del Batallón de Cazadores Ceuta, núm. 7.

Don Manuel Zamora Cárdenas, del Regimiento de Cazadores Taxdir, número 7.

Don Pedro Martínez de la Herranz, del ídem.

Don José Huelva Espina, del ídem.  
Don José Martínez Rodríguez, del ídem.

Don Amado Martín Bienzobas, del Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife.

Don Luis Hernández Sáenz, del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7.

Don Luis Cueto Ortega, del ídem.

Don José María Peña, del ídem.  
Don Lorenzo Gómez Pozo, del ídem.

Don José Santos Alamillo, del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Felipe González López, del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7.

Don Francisco Pajuelo Sánchez, del ídem.

Don Antonio Carballo Arias, del Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife.

Don Miguel Martín Calleja, del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7.

Don José Rivero Clavijo del ídem.

Don Juan Becerra Gago del ídem.  
Don Francisco Cívico García, del ídem.

Burgos, 20 de abril de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se concede el empleo de Sargento de Caballería, con antigüedad de la citada fecha, al Cabo de dicha Arma José Romero Lamo, del Regimiento Cazadores de los Castillejos número 9.

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con la antigüedad de 18 de agosto último, al Alférez del Arma de Ingenieros don Juan Reche Torras, de la Red Radiotelegráfica Permanente del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 5 de diciembre de 1936, al Alférez del Arma de Ingenieros don José Abós Téllez, del Batallón de Zapadores núm. 7, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, se asciende al empleo superior inmediato, por corresponderle por antigüedad, al Sargento del Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar don Antonio Lacabeg Irurzun, figurando en el escalafón de su clase detrás de don Francisco Martín Montoro.

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subse-

cretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de Sargentos Provisionales de Automovilismo en la Escuela de La Coruña, son promovidos a este empleo, causando efectos administrativos a partir del 1 del mes actual, y pasan destinados a los servicios que se indican, los alumnos que a continuación se relacionan:

D. Luis Olave Ransinangue, al Servicio de Automovilismo del Ejército y Servicio de Recuperación de Automóviles.

D. José Mendía Velilla, ídem ídem.

D. Enrique Tristán Sanjuán, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

D. Carlos Paseiro Cid, ídem ídem.

D. Jesús Sanz Bueno, ídem ídem.

D. Manuel Oteros Candelas, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

D. José Manuel Ruiz de Salazar y Soler, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

D. José María Ortiz Arechavaleta, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

D. Luis Estévez Martínez, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

D. Marcelino Parga Rapa, ídem ídem.

D. Matías Ibrán Navarro, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

D. Santiago Marra Rodríguez, ídem ídem.

D. José María Casariego Dávila, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

D. Germán Gómez Maroto, ídem ídem.

D. Abdón Nieto Aragón, ídem ídem.

D. José María Priego Díaz, ídem ídem.

D. Lorenzo Fuentes León, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

D. Eliseo Díaz García, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

D. Francisco Arias Rubines, ídem ídem.

D. José María León Valencia, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

D. José María Viqueira Barreiro,



- al Servicio de Automovilismo del Ejército.
- D. Tomás Franco Andera, ídem ídem.
- D. Alesbán Pérez Pérez, ídem ídem.
- D. Fernando Jiménez Varela, ídem ídem.
- D. Leopoldo Sánchez Benito, ídem ídem.
- D. Justo Martín Bardeño, ídem ídem.
- D. Luis Miguel Osínaga, al Servicio de Automovilismo del Ejército.
- D. Antonio Bejarano Barbudo, ídem ídem.
- D. Enrique Liaño Ruiz de la Canal, ídem ídem.
- D. José Bueno Saldaña, ídem ídem.
- D. Vicente Fernández Odrizola, ídem ídem.
- D. Nicanor Gómez Bustos, ídem ídem.
- D. Julio Ibarra Franco, ídem ídem.
- D. Miguel Arregui Zumeta, ídem ídem.
- D. Pedro Moya Ocaña, ídem ídem.
- D. Conrado Martínez Laras, ídem ídem.
- D. Enrique Marfil Laizcorbe, ídem ídem.
- D. Eduardo Bernaldo de Quiros Fernández, ídem ídem.
- D. Miguel Reiroia Alives, ídem ídem.
- D. Santiago Garcia Aragón, ídem ídem.
- D. Eduardo Regueira Rey, ídem ídem.
- D. Eladio Alvarez Guerrero, ídem ídem.
- D. Higinio Graña Hernández, ídem ídem.
- D. Angel Díez Díez, ídem ídem.
- D. Benedicto Daguerre Deogracias, ídem ídem.
- D. José Nagores San Martín, ídem ídem.
- D. Francisco Márquez Romero, ídem ídem.
- D. Juan Alonso Luna, ídem ídem.
- D. Rafael Chao Iglesias, ídem ídem.
- D. Buenaventura Mateo Martín, ídem ídem.
- D. Mariano Muniesa de la Torre, ídem ídem.
- D. Pedro Parra Rojas, ídem ídem.
- D. Rafael Muñoz Gómez, ídem ídem.
- D. Manuel Pseudo Manrique, ídem ídem.
- D. Alberto Salinas Rodríguez, ídem ídem.
- D. Vicente Falcés Ezcaray, ídem ídem.
- D. Bernardo Cueto Alvarez, ídem ídem.
- D. Bonifacio Fernández Sánchez, ídem ídem.
- D. Eliseo Lucas Mercán, ídem ídem.
- D. Luciano Martín Marrero, ídem ídem.
- D. Adolfo Castilla Navarro-Aguilera, ídem ídem.
- D. Adolfo Romero Bolívar, ídem ídem.
- D. Florencio Arana Villanueva, ídem ídem.
- D. José Espinós Barberá, ídem ídem.
- D. Adolfo Martín Velasco, ídem ídem.
- D. Félix Juzgado del Rincón, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y R. de Automóviles.
- D. Manuel Chaguaceda Crespo, al Servicio de Automovilismo del Ejército.
- D. José Adán Fernández, ídem ídem.
- D. Julián Laudo Clávero, al Servicio de Automovilismo y R. de Automóviles.
- D. Julio de la Torre Tudela, al Servicio de Automovilismo del Ejército.
- D. Antonio de Dios Hilario, ídem ídem.
- D. Emilio Fernández de Trocóniz Vámara, ídem ídem.
- D. José López Iglesias, ídem ídem.
- D. Agustín Domínguez Lozano, ídem ídem.
- D. Cruz San Martín, ídem ídem.
- D. Felipe López, ídem ídem.
- D. Javier Gomara Ripa, ídem ídem.
- D. José Luis Ballesteros Sanjuán, ídem ídem.
- D. José Antonio Ramos Martín, ídem ídem.
- D. Angel López Figueroa, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de R. Automóviles.
- D. Félix Fernández, al Servicio de Automovilismo del Ejército.
- D. Francisco Jiménez Salinas Silva, ídem ídem.
- D. Isaac Sánchez Alonso, ídem ídem.
- D. Vicente Tricio Echeguren, ídem ídem.
- D. Angel Jiménez Bel, ídem ídem.
- D. Antonio Márquez Pan, ídem ídem.
- D. Carlos Bidón Chanal Balmes, ídem ídem.
- D. Fernando García Naves, ídem ídem.
- D. Fernando Fernández Bermúdez, ídem ídem.
- D. Pascual Cid González, ídem ídem.
- D. Agustín Herrero Sanz, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.
- D. Luis Vicente Caballero, al Servicio de Automovilismo del Ejército.
- D. Gonzalo Pérez López, ídem ídem.
- D. José María Fernández Pérez, ídem ídem.
- D. José Pérez Pérez, ídem ídem.
- D. Manuel Díaz Vilela, ídem ídem.
- D. Ricardo Alvarez López, ídem ídem.
- D. Andrés Castro García, ídem ídem.
- D. Antonio González Guerrero.
- D. Jaime Curro Vázquez, ídem ídem.
- D. Macario Sanz García, ídem ídem.
- D. Julián López Otero, ídem ídem.
- D. Javier Ortiz de Artiaño Arechevaleta, ídem ídem.
- D. Manuel Rodríguez Vaz, ídem ídem.
- D. Ramón Maceda López, ídem ídem.
- D. Miguel Cimadevilla Varela, ídem ídem.
- D. Narciso Cabrero Camarero, ídem ídem.
- D. Jesús González Morales, ídem ídem.
- D. Emilio Peñagay Urieta, ídem ídem.
- D. Enrique Rodríguez Cuenca, ídem ídem.
- D. Aniceto Baquedano Jáuregui, ídem ídem.
- D. Juan Villar Gómez, ídem ídem.
- D. Leonardo Aguado Delgado, ídem ídem.
- D. Vicente Morales Vela, ídem ídem.
- D. Rafael Mónico Parada, ídem ídem.
- D. Antonio Adrias Moreno, ídem ídem.
- D. José Pinto Fernández, ídem ídem.
- D. José Ramón Alvarez López, ídem ídem.
- D. Manuel Calvo Fernández, ídem ídem.
- D. Nicolás Domínguez López, ídem ídem.
- D. Arturo Cid Sánchez, ídem ídem.
- D. José Aranda Fernández, ídem ídem.
- D. Leandro Villaverde García, ídem ídem.
- D. Alfonso Fernández González, ídem ídem.
- D. Ambrosio González Murillo, ídem ídem.
- D. Francisco Toro Baena, ídem ídem.
- D. Germán Ortiz Guillén, ídem ídem.
- D. Rafael Carrasco Moreno, ídem ídem.
- D. Francisco Revesado Alonso, ídem ídem.
- D. Juan Antonio Sarasola Arechavala, ídem ídem.



D. Manuel Cuadrado Llorente, ídem ídem.  
 D. Fernando Gil Escudero, ídem ídem.  
 D. José Castillet Glofent, ídem.  
 D. Claudio Taboada Benes, ídem ídem.  
 D. José Gómez Barrio, ídem ídem.  
 D. José Gil Rodríguez, ídem ídem.  
 D. Manuel Fernández Sanz, ídem ídem.  
 D. Enrique Fijo Castrillo, ídem ídem.  
 D. Gregorio Carbajosa San Gregorio, ídem ídem.  
 D. José María Álvarez Rodríguez, ídem ídem.  
 D. Martín Sánchez Mayoral, ídem ídem.  
 D. Miguel Lecumberri Vicente, ídem ídem.

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de Auxiliares provisionales de Taller en la Escuela de Ceuta, se les confiere el referido empleo causando efectos administrativos a partir del 1 del actual y pasan destinados a los servicios que se indican, el personal que a continuación se relaciona:

*Electricistas*

Don Luis López Calleja, al servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Alberto Bartolomé Riaños, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Francisco Núñez Cobos, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Mariano Alonso Peral, al ídem ídem.

Don Víctor Cobos Méndez, al ídem ídem.

Don Pablo Méndez Barroso, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Pedro Corredor Román, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Emilio Plazas Tejero, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Lucio Antón Martín, al ídem ídem.

*Torneros*

Don Servando Sevilla Chacón, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don José Díaz Guevara, al Servi-

cio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Alfonso Veiga Bello, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Jesús Oyarzábal Uribarri, al ídem ídem.

Don Antonio Estévez Roseil, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Alfredo Cabrerizo Pérez, al ídem ídem.

Don Antonio Pérez Gutiérrez, al ídem ídem.

Don Ignacio del Val Ideas, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Miguel Guerrero Sánchez, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Pedro Acedo de Blas, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don José Torrija Gil, al ídem ídem.

Don Antonio Martínez Sáinz, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

*Chapistas*

Don Francisco Calderón García, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Juan Aracil Salvador, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Manuel Martínez Meira, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

*Ajustadores*

Don Eloy Moreno Fernández, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Claudio Tato Palli, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Domingo López Muñoz, al ídem ídem.

Don Enrique Gama Bou, al ídem ídem.

Don Joaquín Milleras Casañola, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Cándido Barreiro Comesaña, al ídem ídem.

Don Osvaldo Vázquez Vázquez, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Esteban Villegas Castillo, al ídem ídem.

Don Eloy Hortelano Ruiz, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Emilio Zeide Buján, al ídem ídem.

Don Enrique Leal León, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Isolino Muñiza Marreiro, al ídem ídem.

Don Francisco Lázaro Agudo, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don José Fuentes Rojo, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Manuel García Pena, al ídem ídem.

Don Manuel Vila Fernández, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Baltasar Salvador Sernan, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Pedro Azcárate Echevarría, al ídem ídem.

Don Pascual Andrés Izquierdo, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Antonio Martín Alonso, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Samuel Herrera Coloma, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Faustino López-Piña Espina, al ídem ídem.

Don Juan Avila Díaz, al ídem ídem.

*Carpintero-carrocero*

Don Emilio Ipas Bajlo, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Guarnición y Orden Público al personal relacionado a continuación:

*Para Batallones de Orden Público*

D. Nicasio Carazo Crespo.

D. Angel de Diego Gordo.

*Para Batallones de Guarnición*

D. Apolinar Martín Rodríguez.

D. César Bécares Requena.

D. Cipriano Moro Martín.

D. Aurelio Mediero García.

D. Luis Méndez Gaudé.

D. Carmelo Gemio Maudés.

D. León García Gutiérrez.

D. Serapio Matoy Campos.

D. Adrián Caballeira Jiménez.

D. Angel Marino Arroyo.

D. Angel Ramos Diego.

D. Teófilo Arranz Herrero.

D. Francisco Olivares Dún.  
 D. Manuel Elena Calle.  
 D. Manuel Rojo Rodríguez.  
 D. Manuel Garrote Santiago.  
 D. Claudio Rafael López.  
 D. Felipe Onrubia de la Paz.  
 D. Manuel López Camba.  
 D. José Dávila Rodríguez.  
 D. Virgilio Santos González.  
 D. José Murias Cantón.  
 D. Jesús Lence Abeledo.  
 D. Eduardo García Couso.  
 D. Eusebio Díaz Rodríguez.  
 D. Teodosio Vallejo González.  
 D. Teodosio Pacho Carnera.  
 D. Gustavo Beldrón Dacortaña.  
 D. Ricardo del Valle Payno.  
 D. Gonzalo Rodríguez Ramos.  
 D. Delmiro Dacoba Dorado.  
 D. José Taboada Varela.

Burgos, 19 de abril de 1938.—II  
 Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavapilles.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante don Manuel Gauthier Atienza, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Capitán don Olegario González del Ron Alonso, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a ídem, en comisión.

Ídem don Sandalio Catalinas Díez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a ídem, en ídem.

Ídem retirado don Alfonso Pérez Más, de la Academia de Sargentos provisionales de San Roque, a la de Jerez de la Frontera.

Teniente provisional don Antonio de la Rocha Nogués, ascendido, a la Plana Mayor del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Ídem ídem don Emilio Lapresta Calvo, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Aurelio Ferreiro Quiroga, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Eustaquio Escribano de la Torre, ídem, a la del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

Ídem ídem don José Jiménez González, ídem, a ídem.

Ídem ídem don José Juan Valencia, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Antonio Utrilla Nuín, ídem, a la del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

Ídem ídem don José Vázquez García, ídem, a ídem.

Ídem ídem don José Millán Salanova, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Emiliano Pérez Albéniz Ortigosa, ídem, a la del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20.

Ídem ídem don Ignacio Ruiz Delgado Camps, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Fernando Verdugo Acuña, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Francisco Batllell Aros, ídem, a la del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Ídem ídem don Antonio Usandizaga Martínez, ídem, a ídem.

Ídem ídem don José Usandizaga Martínez, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Ignacio Pérez Rodríguez, ídem, a la del Regimiento de Infantería América número 23.

Ídem ídem don Juan Escribá de Romani y de Luxán, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Antonio Diego Bogajo, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Alonso Casas Fernández, ídem, a la del Regimiento de Infantería Bailén número 24.

Ídem ídem don Wenceslao Lareira Alonso, ídem, a ídem.

Ídem ídem don José Llanderal Delgado, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Pedro Vega Aguillo, ídem, a la del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Ídem ídem don Hilario Castillo Lázaro, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Luis Olivás López, ídem, a ídem.

Ídem ídem don José López Tella, ídem, a la del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Ídem ídem don Ignacio Zuazola Larrañaga, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Román Oyarzun Iñarra, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Antonio Gutiérrez Alba, ídem, a la del Regimiento de Infantería Burgos número 31.

Ídem ídem don Agustín García Díaz, ídem, a ídem.

Ídem ídem don José Gavira Agal, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Jaime Martín Sierra, ídem, a la del Regimiento de Infantería Milán núm. 32.

Ídem ídem don Antonio Cayomán Rodríguez, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Joaquín Hidalgo Fernández, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Antonio Alemany Mariné, ídem, a la del Regi-

miento de Infantería Mérida número 35.

Ídem ídem don Juan González Gómez, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Vicente Gilabert Eclufer, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Antonio Mateo García, ídem, a la del Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

Ídem ídem don Rafael Arias del Río, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Manuel Cima Fernández, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Francisco Lázaro Martín, ídem, a la del Batallón de Montaña Garellano número 6.

Ídem ídem don Angel Trujillo de la Miyar, ídem, a ídem.

Ídem ídem don José Toranzo Gutiérrez, ídem, a la del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7.

Ídem ídem don Francisco Pérez Palomeque, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Jesús Sánchez Miura, a la del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8.

Ídem ídem don José Morales Muñoz, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Luis Calderón Barba, ídem, a la del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3.

Ídem ídem don Rómulo Zúñiga Salvador, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Fernando del Castillo Lecaroz, ídem, a la del Regimiento de Infantería Lepanto número 5.

Ídem ídem don Ramón Alonso Pardal, ídem, a ídem.

Ídem ídem don José Fernández Hernando, ídem, a la del Regimiento de Infantería Granada número 6.

Ídem ídem don Fernando Vasco Aguilar, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Alfonso Varela González, ídem, a la del Regimiento de Infantería Pavia número 7.

Ídem ídem don Ignacio Secane Moreno, ídem, a ídem.

Ídem ídem don José Ayestarán Tafalla, ídem, a la del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Ídem ídem don Francisco Arredondo Sierra, ídem, a ídem.

Ídem ídem don José Calderón Montero, ídem, a la del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

Ídem ídem don Antonio Guerrero Cayango, ídem, a ídem.

Ídem ídem don Gabriel López Bueno, ídem, a la del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

Ídem ídem don Mariano Fernández Gómez, ídem, a ídem.

Idem idem don José López Mancisidor Solano, idem, a la del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Idem idem don Angel López Ruiz, idem, a idem.

Idem idem don Alejandro Lanz de Nadal, idem, a la del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Idem idem don Román Heras Gutiérrez, idem, a idem.

Idem idem don Genaro Vivero Suárez, idem, a idem.

Idem idem don Ernesto Barinaga Fernández, idem, a la del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem idem don Juan Sanz Paracuellos, idem, a idem.

Idem idem don Fernando Herberos Palacios, idem, a idem.

Idem idem don José Sangalo Martín, idem, a la del Batallón de Ametralladoras núm. 7.

Idem idem don Manuel Codoni Muro, idem, a idem.

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican, los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Emilio Santamaría Martín, al Cuarto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Teniente provisional don Manuel de Miguel Hernández, ascendido, al idem.

Idem idem don José García Sánchez, idem, al idem.

Idem idem don Juan Carrero Montero, idem, al Octavo Tabor del mismo.

Idem idem don Juan Espiritu-santo Cobielles, idem, al idem.

Idem idem don Fernando Pacheco Muñoz, idem, a la Legión.

Alférez provisional don Pablo García de Lefuentes, del Regimiento de Infantería Carros de Combate núm. 2, a subinstructor de la Academia de Riffien, en comisión.

Idem de Complemento don Luis Navarro Gay, del idem, a la Legión.

Idem provisional don Elías Melián Martín, ascendido, al Batallón de Ametralladoras núm. 7.

Alférez Sidi Amar Ben Abslam Haddo, de Tiradores de Ifra, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de La-

rache núm. 4, en comisión.

Oficial Moro Sidi Haméd Ben Abslam, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a idem, en idem.

Burgos, 19 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se expresan, los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante médico don Fernando López Laza, del Hospital Militar de Palencia, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem, don Francisco Sáinz de la Maza, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem, don Ramón Pellicer Taboada, a idem idem del idem, en comisión.

Otro idem, don Alberto Leiva Delgado, a idem idem del idem.

Otro idem, don Francisco Castejón Laclaustra, de los Hospitales Militares de Jaca, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios médicos de la Quinta Región Militar, en comisión.

Otro idem, don Eusebio Torrecilla Parodi, del Hospital Militar de Vigo, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Otro idem, habilitado, don Manuel Aranda Rojas, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Capitán idem, don Hilario Pérez Hervada, a idem idem del idem.

Otro idem, don David Aragués González, del Hospital Militar de Briviesca, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte.

Teniente idem, don Andrés Galindo López, al Hospital Militar de Lérida.

Otro idem, don Diego Avila Valdecantos, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem, don Saturnino Taboada Roca, del Hospital Militar de Ollite, al Grupo de Instrucción de Artillería.

Otro idem, don José Simarro Puig, del Hospital Militar de Benavente, a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar.

Otro idem, don Juan Canales Riego, del Séptimo Grupo de Tro-

pas de Sanidad Militar, al Hospital Militar de Benavente.

Otro idem, don Manuel Sacra Ferrada, al Equipo Quirúrgico del Hospital Seminario de Vitoria.

Otro idem, don Sebastián Rascón López, del Grupo de Escuadrones del Regimiento Farnesio, décimo de Caballería, a los Hospitales Militares de Santander.

Otro idem, don Gerardo Sanz Vázquez, del Cuadro Eventual del Quinto Cuerpo de Ejército, a la División Mixta de Flechas.

Otro idem, don Angel Pérez Cortés Rodríguez, alta del Hospital de Sevilla, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro idem, don Luis Simarro Peña, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Otro idem, don Santiago Ortiz García, al idem idem del idem.

Alférez idem, don Francisco de los Santos Vidal, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez médico, don Angel Fernández Domínguez, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, al Grupo de Escuadrones del Regimiento de Farnesio, décimo de Caballería.

Otro idem, don Vicente López Coterilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem, don Juan Francisco del Valle García, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro idem, don Jesús del Busto Guervás, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a un Batallón de Ametralladoras en Burgos.

Otro idem, don Isidro Aguilar Rodríguez, de un Batallón de Ametralladoras de Burgos, al Hospital Militar de Medina del Campo.

Otro idem, don Antonio Delgado Rosell, de un Grupo de Artillería del Ejército del Norte, a los Hospitales Militares de Santander.

Otro idem, don José Cruz Marco, alta del Hospital de Salamanca, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Ingenieros que se relacionan a continuación:

Capitán de Complemento don Pascual Vidal Aznárez, ascendido, al Batallón de Zapadores núm. 5.

Idem de Complemento don Isidro Salas Cester, ascendido, al idem idem.

Idem de Complemento don Francisco Guerrero Yagüe, ascendido, al idem idem.

Idem de Complemento don Cencio Ortega Frisón, ascendido, al idem idem.

Idem de Complemento don Julio Ortega Galindo, ascendido, al idem idem.

Teniente de Complemento don José Manuel Fernández González, del Batallón de Zapadores de Castilla, al de igual denominación número 8 y en comisión al Gobierno Militar de Asturias.

Alférez don Rafael Racero Contero, al Servicio de Automovilismo de Marruecos.

Idem don Antonio Alaminos Alonso, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

Idem don Francisco Peñuelas Carreras, al idem de idem idem.

Idem don Francisco Sánchez Alba, al idem de idem idem.

Idem don Alfredo Blanco Vicente, al idem de idem idem.

Idem don Manuel Mateo González, al Regimiento de Transmisiones como agregado, continuando de plantilla en el Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Idem de Complemento don Luis García de los Salmones, al Batallón de Orden Público núm. 410.

Idem de Complemento don Luis Sotomayor Van-de-Walle, ascendido, al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.

Idem provisional don Víctor Labarga Gascón, del Batallón de Zapadores núm. 8, al Servicio de Automovilismo.

Idem provisional don Antonio Adrados Vicente, al Batallón de Zapadores número 5, cesando como agregado en la División "Flechas".

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Inspector General de Farmacia, pasan a servir los destinos que se citan los Jefes y Oficiales Farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Farmacéutico Mayor, retirado, don Luis Benito Campomar, a Jefe de los Servicios de Farmacia del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Farmacéutico Mayor don Rafael Roldán Guerrero, a Director de los Servicios de Farmacia del Ejército del Centro.

Otro, don José Mazón de la Herranz, a Jefe de los Servicios de Farmacia de la Sexta Región Militar.

Otro, don Heliodoro Fernández Rojo, de la Farmacia del Hospital de Larache, a Jefe de los Servicios de Farmacia del Cuerpo de Ejército de Aragón, en comisión.

Otro, don Leonardo Pérez Gutiérrez, a Jefe de los Servicios de Farmacia de la Quinta Región Militar.

Otro, don Juan Casas Fernández, a Jefe de los Servicios de Farmacia del III Cuerpo de Ejército.

Otro, don Celso García Varela, a Jefe de los Servicios de Farmacia del Segundo Cuerpo de Ejército.

Farmacéutico primero don Francisco Peña Torrea, al Grupo de Farmacia Móvil del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Otro, don Pedro Guardiola Carasa, al Grupo de Farmacia Móvil del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Otro, don Luis Rodríguez Sánchez, de la Farmacia-Parque de León, a la Farmacia-Parque de la Octava Región Militar.

Otro, de Complemento, don Eloy Riera y Fernández Solís, a la Farmacia del Hospital Militar de Lérida.

Farmacéutico segundo, asimilado, don Vicente Sáez Martínez, de Eventualidades de la Sexta Región, a la Farmacia Militar de San Sebastián.

Farmacéutico tercero, de Complemento, don Crisanto Caballero Caballero, del Cuerpo de Ejército de Castilla, a Eventualidades del Ejército del Sur (Sevilla).

Farmacéutico tercero, asimilado, don Ramón Bofill Pascual, de Eventualidades del Ejército del Sur, al Cuerpo de Ejército de Castilla.

Otro, don Francisco Fernández Alberdi, de la Farmacia Militar de San Sebastián, a la Jefatura de los Servicios de Farmacia de la Sexta Región Militar.

Farmacéutico tercero, asimilado, don José Ortiz González, de la Jefatura de los Servicios de Farmacia de la Sexta Región Militar, al Parque Farmacéutico del Ejército del Norte (Burgos).

Otro, don Víctor Llorente Balanzategui, de Eventualidades de la Sexta Región Militar, al Grupo de Farmacia Móvil del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Otro, don Jesús Baamonde Fernández, de la Farmacia-Parque de la Octava Región Militar, a Eventualidades del Ejército del Norte (Zaragoza).

Otro, don José Villar Cabo, de idem, a idem.

Otro, don José María Ramón Puga, de idem, a idem.

Otro, don Manuel Gutiérrez Díaz-Faes, de la Farmacia Militar de Oviedo, a idem.

Otro, don José Arrasate Eizaguirre, de la Farmacia Militar de Gijón, a idem.

Otro, don Julio Sánchez Blasco, de la Farmacia-Parque de León, a idem.

Otro, don Saturnino Garrido García, de idem, a idem.

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa agregado al Regimiento de Transmisiones el Capitán de Ingenieros don José Sánchez González, continuando de plantilla en el Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Parque de Artillería de la Octava Región Militar el Teniente de Artillería don Manuel Núñez Miranda, y a disposición del General Jefe del Ejército del Norte al Alférez de Complemento de dicha Arma don Francisco Gibert Bonet.

Burgos, 20 de abril de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar el Teniente de la Guardia Civil, retirado, don Zacarías Marcos Rupérez, actualmente destinado en la Octava Región Militar.

Burgos, 18 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a la Fábrica de Cafiones de Trubia al Auxiliar Administrativo don Manuel Fernández Fernández, procedente de la Octava Región Militar.

Burgos, 20 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a la Fábrica de Armas de La Coruña al personal que a continuación se relaciona.

Maestro de Taller principal, retirado, don Torcuato López Alvarez.

Idem de idem idem don José Mendoza Martínez.

Maestro Armero, retirado, don Agustín Secadés Cabeza.

Idem idem idem don Jesús Alonso Rodríguez.

Burgos, 20 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al 11 Regimiento de Artillería Ligera a los Sargentos de dicha Arma de la Agrupación de Artillería Antiaérea que se relacionan a continuación:

D. Robustiano Ayuso Méndez.

D. Faustino Ruiz Pascual.

D. Gerardo Rivero Gómez.

D. Antonio Otero Vázquez.

D. Manuel Blanco Filgueira.

Burgos, 20 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales,

les, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento, con antigüedad de primero de enero del año actual, a los Brigadas de dicha escala y Arma de Artillería, con destino en el Cuarto Regimiento de Artillería Ligera, don Mariano Páramo Velasco, don Joaquín López Díaz de la Guardia y don Estanislao Vázquez Peña.

Burgos, 16 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 22 de diciembre de 1936, al Sargento de Complemento de Ingenieros don Primitivo Escolano Herreros, del Batallón de Pontoneros.

Burgos, 20 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento, con antigüedad de 2 de marzo último, al Brigada de dicha escala y Arma de Artillería, con destino en el Noveno Regimiento de Artillería Ligera, don Angel Casasús Calvo.

Burgos, 20 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Nombramientos

Comprobado que don Antonio Abós Ripollés, Teniente de Complemento de Sanidad Militar, ha terminado la carrera de Medicina, figurará en la referida escala con la denominación de Teniente médico.

Burgos, 20 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Situaciones

Pasa a la situación "Al Servicio de otros Ministerios", por haber sido nombrado Inspector General del Trabajo, según consta en el B. O. núm. 528, el Teniente provisional de Artillería don Germán Alvarez de Sotomayor.

Burgos, 21 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Subsecretaría de Marina

##### Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, y como comprendido en el Art. 1.º del Decreto núm. 342 del mes de agosto último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien habilitar para ejercer el empleo de Capellán primero del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, al Capellán segundo don Honorio Alonso Alija.

Burgos, 20 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

##### Revalidaciones de títulos

Con esta fecha se acordó conceder la revalidación de sus respectivos títulos, al personal de la Marina Mercante que a continuación se expresa:

##### Capitanes

D. Fernando Goseascochea y Echevarría.

D. José Suárez Berre.

##### Piloto

D. Carlos Salina Moreno.

##### Patrón de Cabotaje

D. Aurelio García Bertierra.

##### Patrón de Pesca

D. Evaristo González Menéndez.

##### Fogonero habilitado

D. Francisco Badiola Osa.

Burgos, 20 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

## Anuncios oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Día 22 de abril de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos .....	26,—
Libras .....	42,45
Dólares.....	8,58
Liras .....	45,15
Francos suizos.....	196,35
Reichsmark.....	3,45
Belgas.....	144,70
Florines .....	4,72
Escudos.....	38,60
Peso de moneda legal....	2,25
Coronas checas .....	30,—
Coronas suecas .....	2,19
Coronas noruegas.....	2,14
Coronas danesas.....	1,90

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos .....	32,50
Libras .....	53,05
Dólares.....	10,72
Francos suizos .....	245,40
Escudos.....	48,25
Peso moneda legal....	2,80

## Anuncios particulares

### COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia se ha comunicado a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Ricardo de Damborenea Rementería, de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, a 9 de

abril de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano. Firmado y rubricado." Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 21 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

### COMISION PROVINCIAL DE INCAUTACION DE BIENES DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Bilbao

Don Francisco Cardenal González, Abogado del Estado, Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, Certifico: Que esta Comisión ha adoptado el acuerdo que literalmente dice así:

"En virtud de los datos adquiridos por esta Comisión sobre actuación y antecedentes del acreedor solicitante Escolástico Zulai-ca Aras, Bilbao, se acuerda considerarlo incluido en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937, y en consecuencia queda sin efecto toda intervención sobre sus créditos, a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año, por

estimar a dicho acreedor manifiestamente exento de la responsabilidad establecida en el artículo sexto del Decreto de 10 de enero anterior, sin que esta declaración prejuzgue posibles intervenciones ulteriores, si a ello hubiere lugar en expediente administrativo de responsabilidad civil. Comuníquese este acuerdo al interesado y publíquese, a su costa, si lo solicitare, un extracto del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Bilbao, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor "Brasso, S. A. E.", de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 7 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

## SERVICIO NACIONAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS

### LOTERIAS

Nota de los números a que han correspondido los 24 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO Pesetas	LOCALIDAD
32.681	150.000	Sevilla
8.463	90.000	Ronda
20.627	70.000	Vigo
4.421	40.000	Sevilla
8.331	3.000	Granada
38.124	3.000	Málaga
34.395	3.000	Valladolid
32.345	3.000	Málaga
6.197	3.000	Bélmex
19.602	3.000	Córdoba
24.682	3.000	Zaragoza
25.499	3.000	Granada
17.203	3.000	Santander
501	3.000	Sevilla
33.065	3.000	Jerez de la Frontera
9.541	3.000	Málaga
10.215	3.000	Chiclana
33.377	3.000	Zaragoza
15.527	3.000	Huelva
33.260	3.000	Vigo
22.011	3.000	Palma de Mallorca
15.550	3.000	Antequera
16.372	3.000	Málaga
4.306	3.000	Sevilla

Burgos, 21 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

# LOTERIA NACIONAL

## PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 3 de mayo de 1938

Ha de constar de dos series de 46.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas, distribuyéndose 953.442 pesetas en 2.299 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada Serie	Pesetas
1 de ... ..	100.000
1 de ... ..	70.000
1 de ... ..	35.000
1 de ... ..	30.000
15 de 1.500 ... ..	22.500
1.373 de 300 ... ..	562.800
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ... ..	29.700
99 ídem de 300 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ... ..	29.700
99 ídem de 300 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ... ..	29.700
99 ídem de 300 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto ... ..	29.700
2 ídem de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ... ..	5.000
2 ídem de 2.000 ídem ídem, para los del premio segundo ... ..	4.000
2 ídem de 1.500 ídem ídem, para los del premio tercero ... ..	3.000
2 ídem de 1.171 ídem ídem, para los del premio cuarto ... ..	2.342
<b>2.299</b>	<b>953.442</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 46.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena: es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 7 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

### BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado en poder de los interesados los siguientes resguardos de depósitos en custodia expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Víctor Colina Sánchez y doña María del Milagro Horna Calleja, conjuntamente, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 26.287, expedido

el 30 de mayo 1933, comprensivo de pesetas nominales 23.750, en 50 acciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Resguardo núm. 26.288, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en 6 Obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española 5%, emisión 27 de diciembre de 1913.

Resguardo núm. 26.289, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en 4 Obligaciones Unión Resinera Española 5.50%, emisión 1.º de julio de 1906.

Resguardo núm. 26.290, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 3.500 en 7 Obligaciones Unión Resinera Española 5,50 %, emisión 5 de junio de 1922.

Resguardo número 26.291, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 46.000 en 92 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, 3 %, Primera Hipoteca de Asturias, Galicia y León.

Resguardo número 26.292, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.500, en 21 Obligaciones de la Compañía



de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 % Prioridad.

Resguardo número 26.293, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 11.000, en 22 Obligaciones de la Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, al 5 %.

Resguardo número 26.294, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, 3 %, segunda serie Norte.

Resguardo número 26.296, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en dos Obligaciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, 6 %, emisión primero de enero de 1920.

Resguardo número 26.297, expedido el 30 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 3.500, en siete Obligaciones de la Real Compañía Asturiana de Minas, 6 %.

Resguardo número 26.362, expedido el 6 de julio de 1933, comprensivo de pesetas nominales 19.000, en 40 acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Gijón, 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1—3

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en custodia en este Banco número 26.223, expedido el día 5 de mayo de 1933, a nombre de don Segundo Toyos Miyar y comprensivo de pesetas nominales 16.500, en 33 Cédulas Hipotecarias del Banco Hipotecario de España, al 6 %, números 676.565/597, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 2 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1—3

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

### Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada, doña Rosa-lía Alvarez González los siguientes resguardos de depósito en este Banco:

Número 3.782, de imposición a

vencimiento fijo, fecha 7 de octubre de 1935, de pesetas 3.000, al vencimiento de 7 de octubre de 1936.

Número 4.003, de imposición a vencimiento fijo, fecha 23 de marzo de 1936, de pesetas 1.000, al vencimiento de 23 de marzo de 1937.

Número 9.164, de pesetas 3.000, nominales, en dos títulos de la Deuda, 4 % Amortizable, emisión 1935, primera serie A.: número 65.502, y primera serie B. número 18.935.

Número 5.992, de pesetas 4.500, nominales, en 9 Obligaciones de la Sociedad Popular Ovetense, 5 %, primera serie; núm. 733/41.

Se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 12 de mayo próximo, pues transcurrido el plazo este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 12 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subdirector, Antonio Esteban González.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### PALMA DE MALLORCA

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En méritos del presente edicto, hago saber: Que el Procurador don Bartolomé Bennaser, en representación de la Sociedad Círculo Mallorquín, domiciliada en esta plaza, se presentó escrito, acompañando ciento noventa y tres obligaciones de la expresada entidad, reembolsadas de la emisión acordada en Junta general de 24 de febrero de mil novecientos veintidós y Directiva del 3 de marzo siguiente, de la emisión de doscientas obligaciones con garantía hipotecaria que se constituyó sobre una finca formada por la agrupación de dos, inscritas ambas en el Registro de la Propiedad, y cuya descripción es: Edificio donde tiene su domicilio el Círculo Mallorquín, consistente en planta baja y altos, dos portales, uno en la calle de Con-

quistador y otro en la calle de Palacio, números 27 y 38, y, además, tres pisos y un portal, señalado en la calle de Palacio, número 54, y cuatro pisos señalados con los números 29 y 31 de la Calle de Conquistador, y suplica, de conformidad a lo estatuido en el artículo 82 de la Ley Hipotecaria, que, previos los anuncios correspondientes, se dicte sentencia, mandando la cancelación de la hipoteca constituida en garantía de aquellos títulos sobre la finca antes dicha, y queda acordado, mediante providencia de esta fecha, que por medio del presente se llame por segunda vez a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación que se solicita, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, a ocho de marzo de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Venancio Catalán Antón.—El Secretario Judicial, P. S., Juan Benacer.

#### SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 1 de esta ciudad, por ante mí, en los autos sobre declaración de herederos por muerte de doña Purificación Rodríguez González, de cincuenta y dos años de edad, natural de Constantina (Sevilla), hija de Evaristo y Rosa, y de estado casada, con don Antonio Rodríguez Pérez, se anuncia el fallecimiento intestado de dicha señora, así como que ha solicitado su herencia su hermano don Evaristo Rodríguez Pérez, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria que a su marido, don Antonio Rodríguez Pérez, le asigna la ley, para que en el término de treinta días los que se consideren con igual o mejor derecho comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia con los documentos que les acrediten, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste, se expide el presente, y otros de igual tenor, en Sevilla a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

IMPRESA DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—BURGOS